



Provincia del Neuquén

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00284487- -NEU-DESP#SDTA - SOL. ADQ. DE CAMIÓN 4X4 PARA LA SDTYA.

VISTO:

El EX-2020-00284487-NEU-DESP#SDTA del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, y el Expediente Físico N° 8900-005716/2020; y

CONSIDERANDO:

Que debido al inicio de la temporada de incendios en la provincia es necesaria la adquisición de un camión doble tracción, destinado a la Dirección Provincial de Manejo del Fuego;

Que la unidad es imprescindible para la intervención de la mencionada dirección en las operaciones de prevención y acción de los posibles incendios;

Que a tal fin la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente tramitó el llamado a Licitación Pública destinado a la adquisición de un (01) camión tipo pesado – 4 x 4 - 0 km., para la Dirección Provincial de Manejo del Fuego, con el fin de asistir los trabajos de combate del fuego en toda la provincia;

Que mediante el DECTO-2020-1195-E-NEU-GPN se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 13/20, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° Inciso a) del Reglamento de Contrataciones y sus modificatorios, de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control;

Que se realizaron dos llamados de apertura de sobres, los que se declararon desiertos por no recepcionarse sobres oferentes;

Que se cuenta con la intervención de la Contaduría General de la Provincia, órgano de control y contralor de la Administración Pública Provincial;

Que por lo antes expuesto corresponde realizar una contratación en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 64 apartado 2) inciso b) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y el Artículo 75 ° del Reglamento de Contrataciones 2758/95;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1°: AUTORIZÁSE la contratación en el marco de lo establecido en el Artículo 64° apartado 2) inciso b) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y el Artículo 75° del Reglamento de Contrataciones N° 2758/95 del renglón único de la Licitación Pública N° 13/20 declarada desierta en sus dos llamados por las Resoluciones 661/20 y 687/20 de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, para la adquisición de un (1) camión tipo pesado 4X4 –Nuevo- 0 km, destinado a la Dirección Provincial de Manejo del Fuego, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, para la prevención y acción de los posibles incendios en el territorio de la Provincia del Neuquén, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente norma.

Artículo 2°: FACÚLTASE al señor Secretario de Desarrollo Territorial y Ambiente a que, por excepción a lo normado por el artículo 3° del Reglamento de Contrataciones, apruebe las actuaciones correspondientes a la contratación directa autorizada en el artículo anterior del presente Decreto, de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

JUR 01 SA TA –SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE

01 - SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE

PRG: 036 – MANEJO DEL FUEGO

JUR	SA	UO	SUB	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
01	TA	01	001	04	04	00	04	03	00	00	3600	0000	\$10.400.000,00

Artículo 4°: Por la Dirección Provincial de Administración de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, arbítrense los mecanismos de liquidación y pago para dar cumplimiento a lo establecido en la presente, conforme la normativa vigente.

Artículo 5°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.-